



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

La Secretaría de Educación, a través de la Universidad Pedagógica Nacional (UPN), con fundamento en el Decreto Presidencial publicado el 29 de agosto de 1978, en el Diario Oficial de la Federación; el Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica publicado el 19 de mayo de 1992 en el Diario Oficial de la Federación; el Convenio del 18 de mayo de 1992 celebrado entre el Gobierno Federal y el Gobierno del Estado; el Plan Institucional de Desarrollo de 1994 de la Universidad Pedagógica Nacional y el numeral 7 inciso B) Fracción XX del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación de Veracruz

C O N V O C A

a las personas interesadas en cursar la

ESPECIALIZACIÓN EN LA ENSEÑANZA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA

(Con acuerdo de registro ante la Dirección General de Profesiones de la SEP contenido en el expediente número 09-00134, de fecha 8 de marzo de 2006)

Esta especialización es de carácter académico y tiene el propósito de promover la reflexión sobre los principales problemas relacionados con la enseñanza de la lengua y la literatura en México a partir del análisis de la práctica docente, así como diseñar estrategias innovadoras para la formación de lectores dentro y fuera del espacio educativo, de conformidad con el Plan de Estudios vigente, emitido por la Rectoría de la UPN-Ajusco, y conforme a las siguientes bases, requisitos y disposiciones generales:

B A S E S

PRIMERA: De los (as) aspirantes.

Esta especialización va dirigida a los (as) egresados (as) de la Normal Superior o de licenciaturas afines al quehacer educativo, profesores (as) de Educación Básica, Media Superior y Superior, formadores de docentes y a profesionales vinculados con la tarea de la promoción de la lectura.

SEGUNDA: De la sede donde se ofrecerá la especialización.

La especialización se ofrecerá en la Unidad Regional UPN 301 Xalapa, ubicada en Prolongación Av. Colmerillos s/n Reserva Territorial del Gobierno del Estado, Xalapa, Ver.

TERCERA: De la fecha, hora y lugar de la preinscripción.

Del 31 de mayo al 30 de junio de 2018, de 09:00 a 15:00 horas, en la Unidad Regional UPN 301 Xalapa, ubicada en Prolongación Av. Colmerillos s/n Reserva Territorial del Gobierno del Estado, Xalapa, Ver., Teléfonos: 01 (228) 8 19 14 78 y 19 14 88. Email: direccion@unidad301.upnver.edu.mx

CUARTA: Del proceso de selección.

La selección de los (as) aspirantes a ingresar a la especialización se basará en la formación académica del aspirante, la experiencia profesional, la valoración del currículum vitae y el análisis de los motivos e intereses y demás elementos presentados durante la entrevista. Los participantes quedan sujetos a las normas operativas del proceso de selección, las cuales serán dadas a conocer al momento de la preinscripción.

QUINTA: De la fecha, hora y lugar de la entrevista.

Las entrevistas se llevarán a cabo en la fecha, lugar y horario asignados durante la etapa de preinscripción, mismas que se realizarán del 03 al 14 de julio y del 07 al 10 agosto de 2018, de 10:00 a 13:00 horas, en el lugar de la sede.

SEXTA: De los resultados del proceso de selección.

La relación de aspirantes con derecho a inscripción será publicada el día 15 de agosto de 2018, en el lugar de la sede.

Nota: El (la) aspirante que obtenga derecho a inscripción quedará sujeto (a) a cumplir con todos los requisitos que señala esta convocatoria.

SÉPTIMA: De la inscripción.

La inscripción de los (as) aspirantes con derecho se efectuará en las instalaciones que ocupa la Unidad Regional UPN 301 Xalapa, del 15 al 25 de agosto de 2018, de 10:00 a 13:00 horas.

OCTAVA: Del corrimiento.

En caso de que algún aspirante con derecho a inscribirse al programa de Especialización no lo haga en la fecha señalada, perderá su lugar y habrá corrimiento de la lista en estricto orden de prelación descendente, que permitirá el acceso a quien (es) corresponda. La lista de corrimiento será exhibida en la tabla de avisos de la Unidad Regional UPN 301 Xalapa, el día 16 de agosto de 2018, debiendo inscribirse al día siguiente en horario de 09:00 a 14:00 horas.

NOVENA Del inicio de cursos y del horario.

El inicio de cursos será el día 25 de agosto de 2018 y las sesiones presenciales serán los días sábado, en el horario escolar que les proporcione la institución educativa.

DÉCIMA: De los módulos y los créditos.

El mapa curricular de la especialización consta de 6 módulos, 3 por semestre, en los cuales se cubren 52 créditos, incluyendo el trabajo recepcional. La duración del programa es de 1 año (2 semestres).

Nota: Es obligatorio cursar y aprobar todas las materias del programa para la obtención del diploma.

DÉCIMA PRIMERA: El mapa curricular.

Esta especialización está estructurada en los siguientes módulos:

I. Línea disciplinaria.

Literatura.

- a) Teoría y crítica de la literatura del siglo XX.
- b) Alternativas para la enseñanza de la literatura.

Lingüística.

- a) Principales aportaciones de la lingüística en el siglo XX.
- b) Alternativas para la enseñanza de la lengua.

II. Línea Psicopedagógica.

- a) El maestro y el alumno en la realidad educativa mexicana.
- b) La enseñanza de la lengua y el currículum escolar.

Elaboración de tesina: trabajo recepcional.

DÉCIMA SEGUNDA: Del costo del programa.

La especialización tendrá un costo total de **\$4,600.00 (Cuatro mil seiscientos pesos 00/100 M.N.)** el cual se cubrirá **\$3,000.00 pesos M.N.** en el primer semestre y **\$1,600.00 pesos M.N.** en el segundo semestre). El pago se realizará en ventanilla bancaria y el número de cuenta bancaria será proporcionado en la Sede.

R E Q U I S I T O S

I. Para la etapa de preinscripción.

- a) Los (as) aspirantes deberán entregar personalmente la siguiente documentación:
- b) Solicitud de preinscripción debidamente requisitada.
- c) Acta de nacimiento. Original para cotejo y dos copias reducidas a tamaño carta.
- d) Certificado de estudios y Título de Licenciatura*, de Normal Superior, del acta de examen profesional o la Cédula Profesional. Original para cotejo y dos copias reducidas a tamaño carta de cualquier documento.
- e) Cuatro fotografías tamaño infantil, a color o en blanco y negro en papel mate.
- f) Currículum vitae con fotografía en original y copia, actualizado (sin documentos comprobatorios).
- g) Carta de exposición de motivos por los que desea ingresar a la especialización (dos cuartillas en fuente Arial a 12 puntos e interlineado a 1.5).
- h) Asistir a la entrevista en la fecha, lugar y horario asignados.

* Los documentos que amparen planes de estudio estatales, avalados por otra Entidad Federativa, deberán estar legalizados por la autoridad competente.

II. Para los (as) aspirantes con derecho a inscripción al programa de Especialización.

Los (as) aspirantes deberán entregar, para anexar al expediente conformado durante la etapa de preinscripción, la siguiente documentación:

- a) Solicitud de inscripción debidamente requisitada.
- b) Comprobantes de pago de arancel semestral, en original y copia.
- c) Clave Única de Registro de Población (CURP) (formato actualizado), en original para cotejo y copia.
- d) Carta Compromiso firmada mediante la cual acepta incorporarse a todas las actividades que se realicen en la Especialización.

Nota: Los datos personales recopilados serán protegidos, incorporados y tratados con fundamento en los artículos 1, 2, fracciones I y VIII, 3, 16 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 1, 2 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1, 2 Fracciones V y VI, 3 fracciones IX y XXVIII de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 1,3,6 fracciones IV, VI y XIV, 7 fracción VI de la Ley Número 581 Para la Tutela de los Datos Personales en el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

D I S P O S I C I O N E S G E N E R A L E S

1. Los formatos de preinscripción y de inscripción serán proporcionados de forma gratuita directamente en la Unidad Regional UPN 301 Xalapa.
2. La documentación será revisada y validada por la autoridad educativa y por las instancias que tengan competencia. Se denunciará a quien entregue documentos apócrifos y el (la) aspirante perderá el o los derechos adquiridos al registrarse y/o inscribirse, según corresponda.
3. No tendrá derecho a participar quien no cumpla con los requisitos establecidos o acuda fuera del horario de aplicación.
4. Las entrevistas serán realizadas por personal designado por el Colegio Docente encargado de impartir la Especialización.
5. Los resultados son inapelables.
6. El (la) aspirante que resulte con derecho a inscripción deberá matricularse en el periodo indicado. De no presentarse en la fecha y horario señalados que le corresponda, perderá ese derecho.
7. Los materiales básicos de estudio se proporcionarán al inicio de cada curso.
8. En la sede Xalapa sólo se abrirá un grupo. El cupo máximo es 20 alumnos seleccionados.
9. Para mayor información sobre el programa, dirigirse a la: Coordinación de Unidades Regionales de la Universidad Pedagógica Nacional Av. Américas No. 410 esquina Eduardo Coronel, Edificio "Juanita" 4º piso, Col. 2 de Abril, C.P. 91030 de la ciudad de Xalapa, Veracruz. Teléfono: 01(228) 841 44 04. Email: coordinacionupn@msev.gob.mx
Horario de atención: Lunes a Viernes de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas, así como en el portal electrónico de la Coordinación de Unidades Regionales UPN <http://www.upnver.edu.mx> y en la página oficial de la Institución en Facebook (@upnver.edu.mx).

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO: A fin de asegurar la transparencia y equidad en el ingreso de aspirantes, la Universidad Pedagógica Nacional integrará una Comisión Técnica para dar seguimiento al proceso de selección, misma que se conformará por autoridades académicas, administrativas y los coordinadores de cada uno de los programas.

SEGUNDO: Las controversias que pudieran suscitarse durante la evaluación y los asuntos no previstos en la presente convocatoria serán analizados y resueltos por la Comisión Técnica, cuya decisión será inapelable, con base en la normatividad vigente.

TERCERO: La Titular de la Coordinación de Unidades Regionales de la UPN, queda facultada para llevar a cabo las adecuaciones normativas durante y después de las inscripciones, así como emitir los lineamientos a favor de la Comisión Técnica, para instrumentar medidas que permitan la solución de situaciones no previstas en la presente convocatoria.

Xalapa-Enríquez, Veracruz, abril de 2018.

Lic. Enrique Pérez Rodríguez
Secretario de Educación